

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 14 de mayo de 2024, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Huelva, por el que se somete a información pública la relación individualizada de bienes y derechos afectados por proyecto citado.

Con fecha 10 de mayo de 2024, la Dirección General de Infraestructuras Viarias ha procedido a la aprobación provisional del proyecto «Mejora de la capacidad de la A-483 mediante plataforma reservada reversible (Carril BUS-VAO). Tramo Almonte Variante El Rocío. t.m. Almonte (Huelva).

Previo a la aprobación definitiva del mismo y en cumplimiento de los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, procede someter al trámite de información pública previsto en dichos artículos, durante un plazo de veinte (20) días hábiles, la relación individualizada de bienes y derechos afectados por el citado proyecto. A tal fin, la relación de titulares, bienes y/o derechos afectados y los planos parcelarios, podrán ser examinados por quienes lo deseen en el Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Huelva, sita en Avda. de la Ría, núms. 8-10, así como en el Excmo. Ayuntamiento de Almonte.

Asimismo, la relación de titulares, bienes y/o derechos afectados, se hará pública tanto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el periódico «Huelva Información».

Durante el periodo de información pública el anejo de expropiaciones del citado proyecto podrá ser examinado para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia, a través de la siguiente url que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería: <https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoarticulaciondelterritorioyvivienda/servicios/>.

En dicho plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, sobre la relación de titulares, bienes y/o derechos cuya expropiación es necesaria para la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. Los escritos de alegaciones se dirigirán al Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Huelva, sita en Avda. de la Ría, núms. 8-10.

Una vez realizada la información pública, la aprobación definitiva del citado proyecto implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, conforme a lo dispuesto en la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía.

Esta publicación, igualmente se efectúa, a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 14 de mayo de 2024.- El Delegado, Jaime Alberto Pérez Guerrero.

00301947